

INFORME SECRETARIAL.

Se deja constancia que el día de hoy 29 de abril de la presente anualidad, no se pudo llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, conforme el artículo 501 del C.G. del P., toda vez que el Gobierno Nacional, el Concejo Superior de la Judicatura, declararon que en la Rama Judicial no se correrían términos y declararon emergencia sanitaria, haciendo imposible su práctica.

**TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., 29 SET. 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320150040500

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y la solicitud que antecede se dispone,

Convocar a las partes para que comparezcan a la nueva audiencia de inventarios y avalúos, la cual se llevara a cabo el día 10 del mes de Marzo del año 2021 a la hora de las 8:30 a.m. En los mismos términos señalados en proveído del 13 de noviembre de 2019, (fl - 152).

Comuníquese por correo electrónico a la apoderada de la parte actora, para que la señora LIBIA STELLA PINZÓN ORTÍZ, suministre su correo electrónico para recibir notificaciones y evacuar en el futuro diligencias que señale el Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ**  
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 100  
HOY: 13 0 SEP 2020 de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARIA RUSSI GOMEZ  
SECRETARIA

09

8:30 AM  
MAY 19 1958

*Handwritten signature*